

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

4731 *Resolución de 4 de marzo de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 52 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Subsecretaría por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

Esta Subsecretaría acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, y que figura en la relación de puestos de trabajo del Departamento.

Esta convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva 2006/54/CE del Parlamento y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan, y que se relaciona en el anexo I, podrán ser solicitados por las funcionarias y funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Subsecretaría del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán a través del portal Funciona, mis servicios de RR. HH. (SIGP) –convocatoria libre designación– solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo, con carácter excepcional, a través del Registro Electrónico Común, a la Subsecretaría del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, debiendo en este caso, además, aportar la documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del portal Funciona.

Tercera.

Además de los datos personales, número de registro personal y último destino definitivo obtenido, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su *curriculum vitae* en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.i, 14.1.segunda y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 4 de marzo de 2025.–La Subsecretaria para la Transformación Digital y de la Función Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO I

S. DE E. TELECOMUNIC. E INFRAEST. DIGIT. - S.GRAL. TELECOM.INFR.DIGIT.Y SEG.DIGIT.

DIVISION DE SEGURIDAD DE LAS TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admon	Tit. req.	Funciones	Meritos	Observaciones
1	S. DE E. TELECOMUNIC. E INFRAEST. DIGIT. S.GRAL. TELECOM.INFR.DIGIT.Y SEG.DIGIT. DIVISION DE SEGURIDAD DE LAS TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES DIRECTOR / DIRECTORA DE DIVISION (5840707)	MADRID - MADRID	30	34388.90	A1	AE		<ol style="list-style-type: none"> 1. Formular propuestas para desarrollar, concretar y detallar el contenido del Esquema Nacional de Seguridad de redes y servicios 5G. 2. Gestión y coordinación del Centro de Operaciones de Seguridad 5G de referencia. 3. Formular requerimientos de información a los sujetos obligados por la normativa reguladora de los requisitos de seguridad para la instalación, el despliegue y la explotación de redes de comunicaciones electrónicas y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas e inalámbricas basados en la tecnología de quinta generación (5G). 4. Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones impuestas a los sujetos obligados por la normativa reguladora de los requisitos de seguridad para la instalación, el despliegue y la explotación de redes de comunicaciones electrónicas y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas e inalámbricas basados en la tecnología 5G. 5. Realizar auditorías u ordenar su realización para verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones mencionadas en el apartado anterior. 6. Participación en comisiones, grupos de trabajo y otros foros de carácter nacional, europeo e internacional, tanto públicos como privados, en el ámbito de la seguridad de las redes y servicios de comunicaciones electrónicas y de infraestructuras digitales. 7. Definición, gestión e instrucción de procedimientos de concesión de ayudas de los programas de impulso y actuaciones para la promoción de inversiones dentro de las materias de su competencia. 8. Asesoramiento técnico al seguimiento, supervisión y verificación administrativa y material de las ayudas concedidas en los programas de impulso y actuaciones de promoción. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia en la elaboración, modificación y negociación de normativa española y de la Unión Europea en materia de ciberseguridad y otras disciplinas. 2. Participación y representación de España en foros tecnológicos internacionales y europeos, especialmente aquellos relativos a la ciberseguridad. 3. Experiencia en el diseño y ejecución de actuaciones bajo el paraguas del PRTR (emprendimiento, talento y ciberseguridad). 4. Experiencia en el desempeño de puestos de carácter directivo en el ámbito de la Administración General del Estado. 5. Formación y certificaciones en materias relacionadas con el ámbito de competencias a desarrollar por la Subdirección General de Seguridad Digital. 6. Dominio de inglés. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingeniero Superior de Telecomunicaciones / Ingeniero en Informática.

S. DE E. TELECOMUNIC. E INFRAEST. DIGIT. - S.GRAL. TELECOM.INFR.DIGIT.Y SEG.DIGIT.

DIVISION DE CIBERSEGURIDAD PARA LA TRANSFORMACION DIGITAL

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admon	Tit. req.	Funciones	Meritos	Observaciones
2	S. DE E. TELECOMUNIC. E INFRAEST. DIGIT. S.GRAL. TELECOM.INFR.DIGIT.Y SEG.DIGIT. DIVISION DE CIBERSEGURIDAD PARA LA TRANSFORMACION DIGITAL DIRECTOR / DIRECTORA DE DIVISION (5840708)	MADRID - MADRID	30	34388.90	A1	AE		<ol style="list-style-type: none"> Planificación, coordinación, desarrollo e impulso de políticas, planes, programas, proyectos y actuaciones para la incorporación de la ciberseguridad en la transformación digital del sector privado y la ciudadanía en coordinación con la sociedad mercantil estatal Ciberseguridad de España y departamentos ministeriales con competencias en la materia. Fomento del ecosistema de empresas emergentes en materia de ciberseguridad y ciberresiliencia. Impulso y promoción de la definición de regulación y estrategias que fomenten la mejora de las políticas de ciberseguridad en el entorno privado, en especial las relativas a sus Centros Operativos de Seguridad en colaboración con el Instituto Nacional de Ciberseguridad. Elaboración y propuesta de normativa en materia de ciberseguridad y ciberresiliencia para el sector privado, en colaboración con otros órganos u organismos con competencias en la materia y los sectores económicos y sociales públicos y privados afectados, para la transformación segura de la economía y la sociedad, en el ámbito competencial del Departamento. Participación en comisiones, grupos de trabajo y otros foros de carácter nacional, europeo e internacional, tanto públicos como privados, en el ámbito de la ciberseguridad, sin perjuicio de la participación de los órganos de la Agencia Estatal de Administración Digital. Fomento de actuaciones y programas en materia de ciberseguridad. Gestión de programas operativos cofinanciados por los fondos comunitarios en el ámbito de la ciberseguridad, de la ciber-resiliencia y de la ciber-solidaridad y la representación nacional en dichos fondos. Definición, gestión e instrucción de procedimientos de concesión de ayudas de los programas de impulso y actuaciones para la promoción de inversiones dentro de las materias de su competencia. Asesoramiento técnico al seguimiento, supervisión y verificación administrativa y material de las ayudas concedidas en los programas de impulso y actuaciones de promoción. 	<ol style="list-style-type: none"> Experiencia en la elaboración, modificación y negociación de normativa española y de la Unión Europea en materia de ciberseguridad. Experiencia en dirigir la supervisión del cumplimiento de obligaciones de entidades del sector privado en materia de medidas de ciberseguridad y de notificación de incidentes. Participación y representación de España en foros tecnológicos internacionales y europeos, especialmente aquellos relativos a la ciberseguridad.. Experiencia en la coordinación de equipos multidisciplinares de carácter técnico y legal. Dominio de inglés y conocimientos sólidos de otros idiomas comunitarios. 	<ol style="list-style-type: none"> Ingeniero Superior de Telecomunicaciones / Ingeniero en Informática.

S. DE E. TELECOMUNIC. E INFRAEST. DIGIT. - S.GRAL. TELECOM.INFR.DIGIT.Y SEG.DIGIT.

S.G. DE PLANIFICACION Y GESTION DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admon	Tit. req.	Funciones	Meritos	Observaciones
3	S. DE E. TELECOMUNIC. E INFRAEST. DIGIT. S.GRAL. TELECOM.INFR.DIGIT.Y SEG.DIGIT. S.G. DE PLANIFICACION Y GESTION DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO. VOCAL ASESOR / VOCAL ASESORA (847968).	MADRID - MADRID	30	23482.06	A1	AE		<ol style="list-style-type: none"> Coordinación general de las áreas de servicios de radiocomunicaciones para la coherencia de aplicación de la regulación relativa a la planificación y gestión del dominio público radioeléctrico. Identificación de problemas y aportación de propuestas de solución para mejorar la eficiencia. Preparación de informes y notas internas relativas a nuevas tecnologías y uso del espectro. Elaboración de propuestas normativas relativas a aspectos de gestión y uso del dominio público radioeléctrico. Elaboración de contratos de herramientas específicas para compatibilidad radioeléctrica. Asistencia y participación en reuniones internacionales sobre la gestión y utilización del dominio público radioeléctrico. Seguimiento y coordinación de actuaciones en relación con la normativa europea comunitaria e internacional en materia de radiocomunicaciones. Representación de España en foros internacionales y a nivel europeo. 	<ol style="list-style-type: none"> Experiencia contrastada en la participación en foros internacionales y de la Unión Europea relacionados con materias de telecomunicación como representante de España. Experiencia en la gestión de procedimientos administrativos y en la aplicación y trasposición de regulación en materia de telecomunicaciones. Experiencia en contratación. Imprescindible nivel avanzado de inglés. Se valorarán otros idiomas como francés o alemán. 	<ol style="list-style-type: none"> Licenciado/a o ingeniero/a.

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TITULACIONES:

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo:	Grupo:	Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):	Provincia:	Localidad:	Teléfono:		
Correo electrónico:					

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Centro Directivo y unidad del puesto de trabajo actual:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo	Nivel	C. Destino	C. Específico	Grado consolidado	Fecha de posesión

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha, (Boletín Oficial del Estado de) para el puesto siguiente:

Orden pref.	Núm. orden BOE	Denominación y código del puesto de trabajo	Nivel	Centro Directivo	Localidad

En _____ a ____ de _____ de 2025

(Lugar, fecha y firma)

SRª SUBSECRETARIA PARA LA TRANSFORMACION DIGITAL Y DE LA FUNCION PÚBLICA